

**I. En su caso, y sujeto a la aprobación de las modificaciones estatutarias correspondientes por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, resoluciones sobre el pago de un dividendo.**

En virtud de haberse aprobado la modificación a los estatutos sociales de la Sociedad por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy a las 10:00 horas, se resuelve que de las utilidades acumuladas que reflejan los estados financieros aprobados por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 10 de abril de 2026, la cantidad de \$410,738,610.00 M.N. (cuatrocientos diez millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, mismo que estará sujeto a las disposiciones fiscales aplicables. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuarse el pago correspondiente y que gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar **27 de noviembre de 2026**, a través del S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Las utilidades señaladas en el párrafo anterior para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) generada a partir del ejercicio 2014.

Se hace constar que, con la aprobación del pago del dividendo antes referido, se da cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del Artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad, al decretarse el pago de un dividendo para completar el equivalente hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%) de las utilidades netas consolidadas del ejercicio correspondiente.